



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Yo el Sr. D. D. Juan de Orue, Obispo de Orense, y de esta Real Audiencia, como mián baya
 lugar en dho. parecero parecero ante V. S. y digo: q. al
 mío conviene, q. D. Miguel Estrana Jern. del
 ma. de este Cav. me di un testimonio. Autoriz.
 y Comprobado de manera q. baya fei a los autos
 Originales q. de miestro, seguidos a nombre de mi
 esposa D. Fran. Teresa Calbariz e Don Lunigo
 Estrader de Ugarte, como Patrona de la Capilla
 y Capellania, y Dho. D. Juan Estrader de Ugarte
 Fio el Sr. Senor D. D. Juan Estrader de Ugarte
 Errodo q. fue de esta Sag. Cated. con el Ven.
 Dean. y Cav. sobre la Excmo. de la Capilla
 el Sagrar. Antiquo q. fue la de dho. Senor Estrader
 bispo, Arián e Ugarte, reducida a transito para
 la Jg. el Sagrar. por la de la Visita, e c. Teat.
 la q. se halla aclarada, y confirmada p. el super.
 Gov. por el interes y representacion de la Patrona, y
 a que se sirva este docum. Justificado en todo
 p. de su m. y q. Este toca p. la sucesion
 a dho. su esposa D. Fran. y q. su muerte, a
 su Hija primogenita D. Maria Ant. de Orue,
 Calbariz de Ron, y q. falta a esta, y su Des-
 cendencia, a su Hija D. Maria Rosa
 de Orue, Calbariz e Ron =
 A V. S. pido, y sup. q. habiendo q. present. dho. autos
 seguidos, con el Ven. Dean. y Cav. y otro Papel
 impreso q. debe acompañar a dho. testim., segun
 se ve en el Original, se sirva mandar, se me
 de el referido testimonio. Autorizado, y Com-
 probado, de manera q. baya fei, y en el
 modo que llevo pedido para en guar.

CAJ 188
 DOC 3684 A
 f 1

LIBRO
FOLIO
FOLIO

ra del Dño. de mi lex^{ta} m^{ra} Winger, e Hijos
p^{er} ser todo el Just. gl. pid.

Don. Leonie
Peyronner

Por demostrados de este testimonio
que pide con citacion vna, y Octub.
5 de 1804
Cabero

Oveydo, y firmado por el s.^o D. Tore Alvarez Ca
bero, Alcalde ordin.^o de esta ciudad, y su Juris
dicion por su Mag.^o en el dia de su fha =

Ante mi

Mig. Ant. de Arana
ten. del m.^o del Exmo. Cav.

En el mismo dia de la fha del Auto cite para lo que
se manda en el al s.^o D. Tomas Valleso Alcalde
Provincial de la s.^{ta} Hermandad, y Procurador
Gen.^l de la ciudad en su persona doy fee =

Tomas de Valleso

Arana